

**INFORME QUE ELABORA EL COMITÉ DE AUDITORÍA DE DINAMIA
CAPITAL PRIVADO S.C.R., S.A. EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO
EN EL ARTÍCULO 22.BIS DE LOS ESTATUTOS SOCIALES Y EL ARTÍCULO
12 DEL REGLAMENTO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.**

I. Introducción.

El Comité de Auditoría de Dinamia Capital Privado, S.C.R., S.A. (“Dinamia”) se constituyó provisionalmente el 19 de febrero de 2003, como consecuencia de las reformas introducidas por la Ley 44/2002, de 22 de noviembre, aprobándose en dicha reunión, igualmente de forma provisional, las reglas de organización y funcionamiento de acuerdo con las que debería regirse.

El 2 de junio de 2003, el Consejo de Administración aprobó un texto refundido del Reglamento del Consejo de Administración que regulaba, en su artículo 12, la composición y reglas de funcionamiento del Comité de Auditoría. Por su parte, la regulación estatutaria del Comité de Auditoría se recoge en el artículo 22.bis de los Estatutos de la Sociedad.

En ambos textos, Estatutos y Reglamento del Consejo, se prevé la obligación de este Comité de elaborar un informe anual sobre su funcionamiento, destacando las principales incidencias surgidas, si las hubiese, en relación con las funciones que le son propias. En consecuencia, el Comité elabora el presente informe, que igualmente podrá incluir cuando el Comité lo considere oportuno propuestas para mejorar las reglas de gobierno de la Sociedad, según lo previsto en los artículos 22.bis de los Estatutos sociales y 12 del Reglamento del Consejo.

El presente informe se adjuntará al Informe anual sobre gobierno corporativo de la Sociedad y estará a disposición de accionistas e inversores a través de la página Web.

II. Composición del Comité.

El artículo 22.bis de los Estatutos sociales establece que el Comité de Auditoría estará integrado por tres consejeros externos no ejecutivos nombrados por el Consejo de Administración.

Durante el ejercicio 2005, la composición de dicho Comité y la distribución de los cargos, que se fijó en la reunión del Comité celebrada el 17 de diciembre de 2003, ha sido la siguiente:

D. Juan Domingo Ortega Martínez (Presidente) es consejero externo independiente. Fue nombrado consejero el 11 de diciembre de 2002 por cooptación y su nombramiento fue ratificado por la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 23 de junio de 2003. El Sr. Ortega es Presidente y Consejero Delegado del Grupo Forlasa desde el año 1983, grupo que abarca los sectores lácteo, logístico, agrícola y energético, entre otros.

D. Juan José Sánchez Cánovas (Vocal) es también consejero externo independiente. Fue nombrado consejero en la Junta General de 23 de junio de 2003. El Sr. Sánchez Cánovas es licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales y Master en Economía

Bancaria y Profesor interino en la especialidad de Administración de Empresas, nombrado por la Consejería de Educación de Murcia, y, desde 1996, imparte clases en ciclos formativos de grado superior de Administración y Finanzas.

D. José Fernando Sánchez-Junco Mans (Vocal) es consejero externo independiente. Fue nombrado consejero el 11 de diciembre de 2002 por cooptación y ratificado su nombramiento por la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 23 de junio de 2003. El Sr. Sánchez-Junco es Ingeniero Industrial y pertenece al Cuerpo Superior de Ingenieros Industriales del Estado, es en la actualidad Presidente y Director General del Grupo Unión Española de Explosivos, S.A. En el pasado ha sido Director General de Industrias Siderometalúrgicas y Navales y Director General de Industria del Ministerio de Industria y Energía. Desde octubre de 1993 hasta noviembre de 2002 fue Consejero independiente de Uralita.

D. Luis de Carlos Bertrán, que no tiene la condición de consejero, es el Secretario del Comité. El Sr. de Carlos es socio del Despacho de abogados Uría Menéndez.

De conformidad con el orden de rotación anual en la Presidencia establecido por el Comité de Auditoría en la citada sesión de 17 de diciembre de 2003, durante el ejercicio 2006 actuará como Presidente del Comité D. Juan José Sánchez Cánovas.

III. Actividades realizadas.

El Comité de Auditoría se ha reunido en cuatro ocasiones durante el ejercicio 2005, en las fechas que se detallan más abajo, y en dos ocasiones durante el ejercicio en curso. En todas las reuniones citadas estuvo presente la sociedad gestora de Dinamia, Nmás1 Capital Privado S.G.E.C.R. S.A. (en adelante la Sociedad Gestora o Nmás1).

i.- Ejercicio 2005:

- 23 de febrero

En la reunión del Comité de 23 de febrero, los auditores de la Sociedad realizaron una exposición sobre su trabajo en relación con la revisión de la información financiera a 31 de diciembre de 2004 y con las labores realizadas en relación con la auditoría de las cuentas anuales individuales y consolidadas de la Sociedad. Finalizada dicha exposición, y tras el correspondiente debate de los miembros del Comité de Auditoría, se adoptó el acuerdo de aprobar la información financiera a 31 de diciembre de 2004 que habría de ser enviada a la CNMV.

En opinión del Comité, las cuentas anuales individuales y consolidadas de la Sociedad se han elaborado de conformidad con los principios y normas contables aplicables, por lo que el Comité acordó informar favorablemente al Consejo de Administración para la formulación de las citadas cuentas anuales. Igualmente, se puso de manifiesto que entre el Comité y los auditores externos no se han producido discrepancias en los criterios a seguir en la elaboración de las cuentas anuales.

Por otra parte, se analizaron las previsiones del impacto de las nuevas normas internacionales de contabilidad (NIC).

- 11 de mayo

En su reunión de 11 de mayo, el Comité de Auditoría revisó y analizó la información financiera a 31 de marzo de 2005 a remitir a la CNMV, que los miembros del Comité aprobaron, finalmente, sin observaciones u objeciones significativas a la misma.

Asimismo, en esta reunión los miembros del Comité de Auditoría aprobaron el informe anual relativo a las actividades del Comité de Auditoría durante el ejercicio 2004, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 22.bis de los Estatutos Sociales y 12 del Reglamento del Consejo

- 1 de septiembre.

Los asistentes procedieron a debatir la información financiera a 30 de junio de 2005 que fue comentada por la Sociedad Gestora. Una vez finalizada la exposición de aquella, siguió un breve debate entre los miembros del Comité que, finalmente, aprobaron la información citada y su remisión a la CNMV.

Finalmente, los miembros del Comité de Auditoría acordaron, por unanimidad, informar favorablemente al Consejo de Administración sobre la propuesta de modificación del Reglamento del Consejo con el fin de actualizar la redacción de algunos artículos a la Circular 1/2004, de 17 de marzo, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores sobre el informe anual de gobierno corporativo y otros instrumentos de información de las sociedades cotizadas.

- 7 de noviembre.

En la reunión del 7 de noviembre, el Comité revisó y analizó la información financiera a 30 de septiembre de 2005 que había que remitir a la CNMV, aprobándose sin que se hicieran observaciones u objeciones relevantes a la misma.

ii.- Ejercicio 2006:

Durante el ejercicio en curso, el Comité de Auditoría se ha reunido en dos ocasiones. Aunque el presente informe se refiere a las actividades del Comité durante el año 2005, a continuación se reseñan las cuestiones tratadas en las reuniones del 2006 que son relevantes para la próxima Junta General de accionistas:

- 20 de febrero.

La reunión de 20 de febrero tuvo por objeto revisar el balance y la cuenta de resultados de la Sociedad a 31 de diciembre de 2005 con carácter previo a su formulación por el Consejo de Administración.

A dicha reunión asistieron los auditores de la Sociedad que realizaron una exposición sobre el trabajo que habían realizado en relación con la auditoría de las cuentas anuales de la Sociedad correspondientes al ejercicio 2005.

Finalizada dicha exposición, y tras el correspondiente debate de los miembros del Comité de Auditoría, el citado Comité acordó informar favorablemente al Consejo de Administración de la Sociedad para que éste formule las cuentas anuales de la Sociedad del ejercicio 2005, sin que en principio se esperen cambios sustanciales en las cuentas que formule el Consejo. Asimismo, el Comité aprobó la remisión de la información financiera a 31 de diciembre de 2005 a la CNMV.

- 11 de mayo.

En la reunión de 11 de mayo de 2006, el Comité revisó la información financiera a 31 de marzo de 2006 y aprobó su remisión a la CNMV.

Asimismo, los miembros del Comité acordaron, tras la oportuna deliberación, aprobar el presente Informe anual sobre las actividades del Comité durante el ejercicio 2005.

IV. Propuestas relativas a las reglas de gobierno de la Sociedad.

Entre las funciones que los Estatutos sociales, el Reglamento del Consejo de Administración y el Reglamento Interno de Conducta en los Mercados de Valores atribuyen al Comité de Auditoría, se encuentran la de examinar el cumplimiento del Reglamento Interno de Conducta y, cuando el Comité lo considere oportuno, hacer las propuestas necesarias para su mejora y la de las reglas de gobierno de la Sociedad.

El Comité de Auditoría no ha detectado incumplimientos en relación con las obligaciones contenidas en el Reglamento Interno de Conducta en los Mercados de Valores de la Sociedad por parte de las personas a él sometidas.

En el ejercicio 2005, se han llevado a cabo las medidas necesarias para adoptar las propuestas en materia de gobierno corporativo que fueron sugeridas por el Comité de Auditoría en el informe anual correspondiente al pasado ejercicio 2004.

En particular, durante el ejercicio 2005 Dinamia ha procedido a la revisión y modificación del Reglamento del Consejo de Administración a la vista de la aprobación de la Circular 1/2004, de 17 de marzo, de la CNMV, sobre el informe anual de gobierno corporativo en desarrollo de la Orden ECO/3722/2003, de 26 de diciembre, sobre el informe anual de gobierno corporativo y otros instrumentos de información de las sociedades anónimas cotizadas y otras entidades. La citada normativa incorporó al ordenamiento jurídico una serie de precisiones en relación con el contenido y publicación del Informe Anual de Gobierno Corporativo y sobre la página web corporativa, que han querido recogerse mediante las oportunas modificaciones del Reglamento del Consejo. En consecuencia, el Consejo de Administración en su reunión de fecha 14 de diciembre de 2005 acordó modificar los artículos 30 y 31 del Reglamento del Consejo de Administración de la Sociedad (relativos al Informe Anual de Gobierno Corporativo y a la página web, respectivamente).

Dichas modificaciones del Reglamento han sido debidamente inscritas en el Registro Mercantil.

Al margen de las anteriores modificaciones, durante el ejercicio 2006, el Comité revisará la normativa interna de la Sociedad y propondrá en su caso las oportunas modificaciones, a la luz de las novedades introducidas por el Real Decreto 1333/2005, de 11 de noviembre, por el que se desarrolla la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, en materia de abuso de mercado, y por el Código Unificado sobre recomendaciones en materia de gobierno corporativo, una vez se publique la versión final de este último.

En Madrid, a 11 de mayo de 2006.